

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FAN

Asistentes

Presidente	D. Francisco Luis Olmos García
Vicepresidente 1º	D. Clemente Ruiz Rodríguez
Vicepresidenta 2ª	Dña. Ana Arechavaleta Espinosa
Secretario General	D. David Rodríguez Velasco
Estamento Deportistas	Dña. Laura López Sánchez
Estamento Deportistas	D. Juan Pedro Vázquez Civila
Estamento Deportista Máster	D. José Joaquín Corona Fuentes
Estamento Técnicos	Dña. Patricia Prieto Polonio
Estamento Técnicos	D. Rafael Gonzalez Braza
Estamento Técnicos	D. Manuel López Conde
Estamento Técnicos	D. Javier Olmos García
Estamento Técnicos	D. Thomas Snelson Kilbride
Estamento Técnicos	D. Francisco Javier Porcar Puig
Estamento Árbitros	D. Manuel Gallego Lozano
Estamento Árbitros	Dña. Rafaela Muñoz Caballero
Estamento Árbitros	D. Antonio Martos López
Estamento Árbitros	D. Israel Gómez Pérez
Estamento de CLUBES (Representantes)	
C.N.Almería	D. Alfonso Palacios Flores®
C.D.N.Roquetas	D. Mariano J. Herranz Francos®
C.N.Bahía de Cádiz	D. Juan Manuel Criado Domínguez®
C.D.N. Ciudad Algeciras	D. Antonio J. Redondo Ocaña®
C.N.Villarrense	D. Sebastián Fernández Caballero®
C.D.Nat. Vistalegre	D. Luis Lorenzo Seco®
C.D.U.Granada	D. Pedro Bilbao Lucuix®
R.C. Náutico Motril	D. Abel Cáceres Quiles®
C.N.Huelva	D. José M. Rodríguez Parada®
C.N. San Juan	D. Antonio Moreno Vidal®
Club Círculo Mercantil e Ind.	D. Manuel Iglesias Sánchez®
C.D.W. Málaga	Dña. Sara Fernández Moreno®

Con fecha de 14 de octubre de 2023, a las 10:44 horas, en segunda convocatoria, se celebra la Asamblea General Ordinaria de la F.A.N., en el Salón de Actos de la Ciudad del Conocimiento en Dos Hermanas (Sevilla), siendo presidida por D. Francisco Luis Olmos García, Presidente de la Federación, acompañado en la mesa por D. Clemente Ruiz Rodríguez, Vicepresidente 1º, Dña. Ana Arechavaleta Espinosa, Vicepresidenta 2ª y D. David Rodríguez Velasco, Secretario General; y con la asistencia de los Sres./as. asambleístas relacionados en el lateral.

En el transcurso de esta se trataron y acordaron los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación del acta de Asamblea General 2022, remitida a los miembros asambleístas por correo electrónico con fecha 14 de noviembre 2022.
2. Informe del Presidente.
3. Memoria Deportiva 2022/2023
4. Aprobación, si procede:
 - 4.1- Cierre económico ejercicio 22/23 y liquidación de presupuesto a 31/08/2023.
 - 4.2- Memoria Económica 22/23.
 - 4.3- Normativa económica para la temporada 2023/2024.
 - 4.4- Presupuesto económico 2023/2024.
5. Aprobación, si procede, de los calendarios y normativas de competiciones andaluzas 2023/2024.
6. Adjudicación de sedes para competiciones oficiales 2023/2024.
7. Nombramiento y repaso de órganos estatutarios y disciplinarios federativos:
 - Comité de Transparencia y Buen Gobierno.
 - Comisión Electoral.
 - Conciliador Extrajudicial.
8. Asuntos varios.
9. Ruegos y preguntas.

Estamento de CLUBES (Presidentes)

C.N. Mare Nostrum	D. Francisco Javier Villegas Herrera
C.N. Sanlúcar	D. Francisco José Sánchez Sánchez
C.N. Los Barrios	D. Ricardo Lozano Soria
C.N. Baena	Dña. Susana Muñoz Soto
C.N. Pozoblanco	D. Francisco J Fabios Castro
C.N. Churriana	D. Alejandro Rodríguez Fernández
C.N. Colombino	Dña. Olga Mª Carrascal García
C.N. Jaen	D. Francisco Amaro Copado
C.N. Jaen 99	D. Oscar Valverde Bolívar
C.N. Santo Reino	D. Jordi Cahué Vivó
C.N. Fuengirola	D. Manuel Pertiñez Gómez
C.N. Mijas	D. Victor Abelardo Marroyo
C.N. Alcalá	Dña. Asna El Achrafí García
C.N. Utrera	D. Ángel Carballo Rodríguez
C.N. Dos Hermanas	Dña. Esther Márquez Saavedra
C.N. Carmona	Dña. Mª Dolores González Serrano
C.W. Chiclana	D. Antonio J. Sánchez Montero
C.D.W. Málaga	D. Alfonso Wucherpfennig Simón
C.W. Dos Hermanas	Dña. Ana Arechavaleta Espinosa
C.W. Sevilla	D. Peter Cutino
C.D. Bahía Almería	D. Adrián Alfonso García Maldonado

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

El Sr. David Rodríguez Velasco, toma la palabra e informa a los asistentes de la existencia de quorum suficiente, al estar presentes 45 asambleístas para comenzar la reunión de Asamblea General Ordinaria de la F.A.N., hace un repaso de las normas de actuación e intervención, e informa que la asamblea será grabada con el fin de realizar el acta, eliminando la copia una vez confeccionada. Posteriormente, declara abierta la sesión.

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.

El Sr. Rodríguez, informa que el acta anterior fue remitida a todos los asambleístas con fecha 14 de noviembre de 2022 y el 20 de diciembre 2022, transcurrido el plazo marcado por los Estatutos Federativos, sin recibir ninguna comunicación, se informó de su aprobación. Al no recibirse ninguna objeción o comentario sobre la misma, se da por ratificada la aprobación y se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. Informe del Presidente.

Toma la palabra el Sr. Olmos, como presidente de la F.A.N., agradeciendo a todos los presentes su asistencia.

A continuación, expone su informe del cual destaca los siguientes puntos:

- Cierre de temporada 2022/2023 dura, cargada de trabajo y éxitos en todos los estamentos y apertura de la nueva temporada 2023/2024 cargada de esfuerzo por parte de todos y que culminará con la celebración de los Juegos Olímpicos en París.
- Destaca las medallas conseguidas en natación artística por Marina García y Alisa Ozhogina en Fukuoka, el primer puesto de la selección andaluza alevín de natación en Oviedo, las medallas de Carlos Garach y Cristóbal Vargas en el Europeo de Aguas Abiertas de Corfú. En waterpolo, la selección andaluza infantil se vuelve a proclamar subcampeona de España; las medallas de Saul Granados, Aroa Arechavaleta y Reyes Diaz en el Europeo Juvenil de Manisa.
- Destaca también los resultados de los deportistas máster en el Campeonato del Mundo, que continúan siendo un referente nacional e internacional.

- Informa que continuamos siendo un referente en la organización de competiciones, no solo a nivel andaluz sino a nivel nacional. En cuanto a nivel internacional, el personal Federativo, continúa teniendo presencia técnica en competiciones internacionales como el Campeonato del Mundo IPC Paraswimming celebrado en Manchester, Campeonato del Mundo Militar en Aguas Abiertas, Invictus Games en Dusseldorf y en los próximos días, en los Juegos Paramericanos en Santiago de Chile.

A continuación, hace un breve informe sobre los aspectos económicos:

- Aunque el Sr. Pertiñez en su informe profundizará más, quiere hacer constar que el cierre económico que hoy se presenta para aprobación da uno saldo negativo, en primer lugar, debido a la subida de los costes en transportes, carburantes, reservas de hoteles, etc. En segundo lugar, incremento en el coste de las competiciones que continúan siendo deficitarias, de ahí las medidas que se traen para aprobación por parte de la asamblea, con la esperanza de poder aminorarlos. En tercer lugar, el permitir llevar más allá de lo presupuestado en la pasada asamblea, los proyectos deportivos en todos los niveles y áreas. En cuarto lugar, el Centro Acuático de Málaga que, hasta el 27 de febrero del presente año, hizo que tuviésemos que sufragar los gastos de agua en las piscinas de la provincia de Málaga y que no solo ha afectado a nuestros deportistas en el Centro, sino que lo han sufrido también el C.D.N Inagua Málaga y el C.D.W. Málaga. Y por último, la organización del Campeonato de España Absoluto-Junior de Natación en verano, el cual no se encontraba presupuestado y que no se ha recibido ningún

ASAMBLEA GENERAL – FAN

apoyo, ni por organismos públicos, ni privados. Pero que se hizo necesario afrontar su organización para favorecer a nuestros clubes andaluces, reduciendo los gastos de viajes y alojamientos que hubieran afrontado si se hubiesen celebrado fuera de nuestra Comunidad.

- Se inicia la temporada 2023/2024 con la apertura del Centro Andaluz Especializado en Tecnificación Deportiva de Waterpolo en Sevilla.
- Proyecto de formación continua de calidad y de gratuidad para nuestros técnicos, y continuidad con los programas de tecnificaciones en todas las áreas deportivas.
- Se pretenderá continuar siendo organizadores del mayor número posible de eventos nacionales en Andalucía, con el fin de evitar gastos a clubes y deportistas.
- Les informa que se hace necesario, regularizar al colectivo arbitral, un colectivo fundamental dentro de la federación por lo que desea que este esfuerzo compense su aportación a la natación en todos sus aspectos.
- Al ser año olímpico, informa a todos que se celebrarán elecciones territoriales y nacionales, por lo que solicita el esfuerzo por parte de todos, para que Andalucía esté lo más representada posible en los órganos de gobierno, comisiones y grupos de trabajo y control en la RFEN.
- Se continuará con el seguimiento del trabajo que se viene desarrollado en cuanto a nuestras RRSS y página web, para mantener informados a nuestros colectivos de todo lo que ocurre en nuestro deporte.

3. Memoria Deportiva 2022/2023:

El Sr. Rodríguez, informa sobre los contenidos de esta y que, al no haberse recibido ninguna propuesta de modificación a la misma, se procede a su votación.

- En contra: 0 votos.
- A favor: 45 votos.
- Abstenciones: 0 votos

Se aprueba por unanimidad, la memoria deportiva de la temporada 22/23.

4. Área económica y aprobación, si procede:

El Sr. Rodríguez, cede la palabra al Sr. Pertíñez como Vocal Económico de la F.A.N., el cual inicia su informe.

4.1 Cierre económico ejercicio 22/23 y liquidación de presupuesto a 31/08/2023.

El Sr. Pertíñez, realiza un informe sobre la elaboración del cierre económico 22/23 y la liquidación del presupuesto a 31/08/2023, destacando principalmente, que se cumplieron con todos los calendarios de todas las especialidades deportivas para la temporada 2022/2023 y destaca la celebración de una competición nacional, que no estaba contemplada en los presupuestos que se aprobaron.

Sin ninguna propuesta, ni pregunta por parte de los asambleístas, se somete a consideración de la asamblea, con el siguiente resultado:

- En contra: 0 votos.
- A favor: 45 votos.
- Abstenciones: 0 votos.

Se aprueba por unanimidad el cierre económico del ejercicio 22/23 y liquidación de presupuesto a 31/08/2023.

4.2 Memoria Económica 2022/2023.

Sin ninguna propuesta de modificación, ni pregunta alguna, se somete a la consideración de la asamblea con el siguiente resultado:

- En contra: 0 votos.
- A favor: 45 votos.
- Abstenciones: 0 votos.

Se aprueba por unanimidad la memoria económica de la temporada 22/23.

4.3 Normativa económica para la temporada 2023/2024.

El Sr. Pertíñez, informa que no se ha recibido ninguna aportación a la propuesta presentada, por lo que es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- En contra: 0 votos.
- A favor: 45 votos.
- Abstenciones: 0 votos.

Se aprueba por unanimidad la normativa económica.

4.4 Presupuesto económico 2023/2024.

El Sr. Pertíñez, informa sobre la propuesta de presupuesto económico para la nueva temporada, explicándolo brevemente. Al no haberse recibido ninguna propuesta, el presupuesto para la temporada es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- En contra: 0 votos.
- A favor: 45 votos.
- Abstenciones: 0 votos.

Se aprueba por unanimidad el presupuesto económico para la temporada 23/24.

5. **Aprobación, si procede, de los calendarios y normativas de competiciones andaluzas 2023/2024.**

Llegado a este punto del orden del día, se solicita la presencia en mesa de la responsable del área de natación y aguas abiertas, la Sra. Cañete.

La Sra. Cañete, hace un breve informe sobre lo acontecido en la temporada 2022/2023, destacando los siguientes puntos:

- Reconocimiento de los éxitos deportivos de clubes y nadadores en las diferentes competiciones, destacando las actuaciones internacionales de Carlos Garach, en Melbourne en el Campeonato del Mundo Absoluto 25 m. y Jorge Garcia, Abel Girón y Marcos Sánchez, en Belgrado en el Campeonato de Europa Junior. En el Campeonato del Mundo Absoluto 50 m. en Fukuoka, la participación de Carlos Garach y Alba Vázquez. En el Festival Olímpico de la Juventud Europea en Maribor, las actuaciones de Cristóbal Vargas y Maria Verterkov, en el Campeonato de Europa Sub-23 de Dublín, la actuación de Miguel Pérez-Godoy y Laura Sánchez, así como las actuaciones en el Campeonato del Mundo Junior de los deportistas Jorge García y Abel Girón.
- En aguas abiertas, destaca las actuaciones de los deportistas Carlos Garach y Cristóbal Vargas en el campeonato de Europa Junior de Aguas Abiertas en Corfú.
- En cuanto a récords y mejores marcas, destaca la magnífica actuación de Carlos Garach en la prueba de 1500 m. libres en el Campeonato de España Absoluto Open, que batió el récord de España que ostentaba hasta la fecha, el mítico nadador Marcos Ribera.
- Las selecciones andaluzas de natación junior e infantil quedaron clasificadas en tercera posición, y la categoría alevín se clasificó en primer lugar en la clasificación conjunta.
- Resalta los resultados obtenidos por los clubes en las clasificaciones por club en los distintos Campeonatos de España.
- En cuanto a los programas de tecnificación, informa de las cinco jornadas realizadas en las categorías junior, infantil y alevín.
- Como novedad, para la temporada 2023/2024, informa sobre el cambio realizado en las edades de las categorías, cambios que vienen impuestos desde la RFEN, donde los chicos y chicas se igualan en años de nacimiento.

Interviene el Sr. Olmos, añadiendo a su informe, que el deportista del Club Natación Alcalá, Ilias El Fallaki, que participó con la selección marroquí en el Campeonato del Mundo.

ASAMBLEA GENERAL – FAN

A continuación, se procede a tratar las propuestas recibidas para esta especialidad de natación.

1.- Propuesta formulada por el Club Natación Baena, sobre la normativa de inclusión de Trofeos de Natación en Calendario Oficial F.A.N.

TEXTO PROPUESTO F.A.N.	TEXTO ALTERNATIVO
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los participantes deberán estar en posesión de licencia federativa territorial de natación. • Se admite participar con licencias locales sólo en categoría Prebenjamín. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa territorial de natación. El club organizador podrá inscribir participantes tanto con licencia territorial como con licencia local, en todas las categorías. • Se admite participar con licencias locales solo en categoría prebenjamín para el resto de los clubes participantes.

Se da la palabra a Dña. Susana Muñoz, como presidenta del C.N. Baena para que exponga el fundamento de su propuesta. Tras el debate de la propuesta, se procede a su votación, con el siguiente resultado:

- A favor de la propuesta presentada por el C.N. Baena: 6 votos.
- A favor de la propuesta presentada por la F.A.N.: 29 votos.
- Abstenciones: 7 votos

Se mantiene la propuesta presentada por la Junta Directiva FAN.

2.- Propuesta formulada por el Club Natación Almería, sobre la normativa del Campeonato de Andalucía Absoluto-Junior Open de Invierno y Verano.

TEXTO PROPUESTO F.A.N.	TEXTO ALTERNATIVO
<ul style="list-style-type: none"> • No admisión de deportistas de categoría MASTER en el Campeonato de Andalucía de Natación Absoluto-Junior de Invierno y Verano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los nadadores/as de categoría master podrán participar en estos campeonatos siendo incluidos a todos los efectos en categoría absoluta, siempre y cuando haya; según el cuadro de límite de participación, plazas libres una vez se inscriban los deportistas junior y absolutos tanto con mínima A o mínima B.

Se da la palabra a D. Alfonso Palacios, como representante del C.N. Almería para que exponga el fundamento de su propuesta. Tras debatirse la propuesta, se procede a su votación, con el siguiente resultado:

- A favor de la propuesta presentada por el C.N. Almería: 9 votos.
- A favor de la propuesta presentada por la F.A.N.: 26 votos.
- Abstenciones: 8 votos

Se mantiene la propuesta presentada por la Junta Directiva FAN.

Sin más propuestas a considerar, se someten a votación los proyectos deportivos y calendarios para las especialidades de natación, larga distancia y aguas abiertas, con el siguiente resultado:

- A favor: 45 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 0 votos

Se aprueban por unanimidad las normativas y calendarios de natación, aguas abiertas y larga distancia.

Waterpolo:

El Sr. Rodríguez, cede la palabra a la responsable del área de waterpolo.

Toma la palabra la Sra. Arechavaleta realizando un balance sobre la temporada 2022/2023, destacando los siguientes puntos:

- Ha sido una temporada llena de éxitos a nivel deportivo en esta especialidad, donde deportistas andaluces han formado parte de selecciones nacionales. A nivel internacional, las actuaciones con la selección española de los deportistas: Marina Lopez y Carmen Díaz proclamándose campeonas de Europa Cadete en Zagreb. Las deportistas Aroa Sánchez y Reyes Díaz, que se proclamaron subcampeonas de Europa Juveniles en Manisa, el deportista Saul Granados, que se proclamó en tercera posición en el Campeonato de Europa Juvenil en Manisa y el deportista Luis Rodríguez que se proclamó quinto en el Campeonato de Europa Cadete en Montenegro.
- Destaca la actuación del jugador sevillano Miguel de Toro que fue bronce en el Campeonato del Mundo Absoluto en Fukuoka.
- Excelentes resultados deportivos a nivel nacional, donde el C.W. Sevilla se proclamó subcampeón en el Campeonato de España Cadete Masculino en Madrid, el C.W. Dos Hermanas tercero en el Campeonato de España Alevín Femenino en Elche.
- A nivel de selecciones andaluzas infantiles, se proclamaron la selección andaluza infantil femenina subcampeona de España, y esto ha sido sin duda, por el gran trabajo en los Programas de Tecnificación que se viene realizando estos últimos años.
- Se celebraron 15 jornadas de tecnificaciones andaluzas y un stage andaluz en Madrid en el mes de marzo como preparatorio para el Campeonato de España por Selecciones Autonómicas Infantiles.
- Como principal logro, informa sobre la puesta en marcha en el mes de septiembre del Centro Andaluz Especializado de Tecnificación Deportiva en Tiro de Línea en Sevilla, donde se han becado a 17 deportistas, 6 chicas y 11 chicos.
- En cuanto a la participación de equipos andaluces en Ligas Nacionales, lamenta el descenso del C.W. Marbella Femenino en competición nacional.
- Desde la vocalía de waterpolo, se continúa trabajando para aumentar el número de equipos que participan en competición territorial. Necesidad de incrementar el número de licencias femeninas para evitar la gran desigualdad existente con la categoría masculina.
- Informa sobre los miembros que conforman la Comisión de Waterpolo F.A.N., son los siguientes:
 - Dña. Ana Arechavaleta Espinosa (Presidenta)
 - D. Javier Tomillo Foronda (Director Técnico FAN)
 - D. Antonio Adamuz Cervera (C.N.Alhambra)
 - D. Eugenio Alcalá Cote (C.W. Algeciras)
 - D. Peter Kubicko (C.N.Caballa)
 - Dña. Sara Fernández Moreno (C.D.W.Málaga)
 - D. Antonio Sánchez Montero (C.D.W. Chiclana)
 - D. Ignacio Zabala Sánchez (C.W.Sevilla)
 - D. Rúper Sánchez Burguillos (Área Waterpolo RFEN)
 - D. Cesar Lára López (Vocal Waterpolo CAA).

ASAMBLEA GENERAL – FAN

- Por último, da las gracias a todos los clubes y técnicos andaluces ya que sin ellos no sería posible este auge del waterpolo.
- Finaliza su informe agradeciendo también, la gran labor realizada por el director técnico de la FAN, Sr. Tomillo, ya que sin su trabajo todo esto no sería posible.

A continuación, se somete a la consideración de la asamblea los calendarios y normativas para la especialidad de waterpolo con la modificación anteriormente votada, con el siguiente resultado:

- A favor: 45 votos.
- En contra: 0 voto.
- Abstenciones: 0 votos.

Se aprueban por unanimidad las normativas y calendario de waterpolo.

Natación Artística:

Se solicita la presencia en mesa, del responsable del área de natación artística, el Sr. Iglesias. Éste hace un breve balance sobre esta especialidad en la temporada 2022/2023, destacando los siguientes puntos:

- Agradecimiento a la directora técnica de la F.A.N. Dña. Carolina Sáez por el gran trabajo que viene realizando en esta especialidad.
- Reconocimiento a todos los árbitros, los técnicos y clubes que se han ajustado a los cambios producidos en la nueva reglamentación en esta especialidad.
- Aumento en la tramitación de licencias en esta especialidad deportiva en la temporada finalizada.
- Se celebraron 3 jornadas del Plan de Tecnificación Específica.
- En cuanto a selecciones, destaca la actuación de la selección andaluza en el Campeonato de España infantil por Federaciones Autonómicas celebrado en La Nucia (Alicante).
- A nivel nacional, destaca la participación de los clubes andaluces Círculo Mercantil, C.N. Sincro Sevilla y C.D. Estrella del Mar en las diferentes competiciones nacionales y categorías.
- A nivel internacional, éxito de las deportistas Alisa Ozhogina y Marina García en los III Juegos Europeos celebrados en Polonia, donde fueron oro en equipo libre y equipo técnico. En el Campeonato Mundo Absoluto de Fukuoka se proclamaron campeonas del mundo en la prueba de equipo técnico y cuartas en equipo libre. Además, en la prueba de dúo técnico la deportista Alisa Ozhogina fue tercera.
- Destaca también, la actuación de la deportista Aurora Lázaro en el Campeonato de Europa Junior en Funchal proclamándose campeona de Europa en las pruebas de equipo técnico y rutina acrobática y subcampeona en la prueba de equipo libre, y la actuación de Daniela Velázquez Ruiz en el Campeonato del Mundo Infantil de Atenas.

Finalizando su informe y al no recibirse propuestas de modificación al calendario y normativas deportivas, se procede a su votación:

- A favor: 45 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 0 votos

Se aprueban por unanimidad las normativas y calendario para natación artística.

Actividad Máster:

Se solicita la presencia en mesa, del responsable del área máster, el Sr. García Maldonado. Comienza su informe destacando los siguientes puntos:

- A continuación, expone las normativas que se presentan para su aprobación, así como el proyecto de calendario para la temporada 2023/2024.
- Informa que no se han recibido ninguna propuesta para esta área.

ASAMBLEA GENERAL – FAN

- Hace un breve resumen de la temporada 2022/2023, destacando la gran actuación de del C.D. Jerez Natación Master que se clasificó como equipo campeón en el Campeonato de España Master de Invierno, Campeonato de España Master de Verano y Campeonato de España Open Master de Aguas Abiertas.
- A nivel internacional, felicita a los deportistas master Joaquín Canales, Sara Tolnai y a Pedro Serrano que han obtenido medallas en el Campeonato del Mundo Master en Kyushu (Japón).

El Sr. Rodríguez, solicita se sometan a votación el calendario y proyectos deportivos, obteniendo el siguiente resultado:

- A favor: 45 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 0 votos

Se aprueban por unanimidad el calendario y las normativas de natación máster.

6. Adjudicación de sedes para competiciones oficiales 2023/2024.

A continuación, el Sr. Rodríguez procede a informar a los asambleístas sobre las peticiones de sede recibidas en plazo para cada especialidad deportiva.

Para la especialidad de natación:

- Campeonato Andalucía Infantil de Invierno: Asociación Clubes Natación de Málaga, para Málaga.
- Campeonato Andalucía Absoluto-Junior Invierno: Asociación Clubes Natación de Málaga, para Málaga.
- Campeonato Andalucía Alevín de Invierno: Asociación Clubes Natación de Cádiz, para Cádiz.
- Campeonato Andalucía Jóvenes Nadadores Benjamín de Verano. Occidental: Asociación Clubes Natación de Cádiz, para Cádiz.
- Campeonato Andalucía Alevín de Verano: Club Natación Dos Hermanas, para Dos Hermanas (Sevilla).
- Campeonato Andalucía Infantil de Verano: Asociación Clubes Natación de Cádiz, para Cádiz.
- Final Campeonato de Andalucía de Jóvenes Nadadores de Verano: Círculo Mercantil e Industrial, para Sevilla.
- Campeonato Andalucía Absoluto-Junior de Verano: Asociación Clubes Natación de Málaga, para Málaga.

Para la especialidad de waterpolo:

- Fase Final de la Liga Absoluta Masculina: Club Waterpolo Málaga, para Málaga.
- Fase Final de la Liga Absoluta Femenina: Club Waterpolo Málaga, para Málaga.
- Fase Final de la Liga Infantil Femenina: Club Waterpolo Algeciras, para Algeciras (Cádiz).
- Fase Final de la Liga Infantil Masculina: Club Waterpolo Sevilla, para Sevilla.
- Fase Final de la Liga Alevín Mixta: Club Natación Caballa, para Ceuta.

Para la actividad máster:

- Campeonato de Andalucía Máster Invierno: Club Natación Los Barrios, para Los Barrios (Cádiz)
- Campeonato de Andalucía Máster Verano: Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para Jaén.

Al no existir ninguna objeción a sedes recibidas en plazo, se someten a votación y obteniéndose el siguiente resultado:

- A favor: 45 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 0 votos

Se aprueban por unanimidad.

ASAMBLEA GENERAL – FAN

El Sr. Rodríguez, informa que se iniciará la supervisión técnica de las instalaciones y que, en el caso de no cumplirse con lo establecido en nuestros reglamentos, las sedes que incumplan quedarán vacantes y se trasladará el informe correspondiente a los miembros de la asamblea.

Solicita también, a los asambleístas el voto de confianza para que la Junta Directiva F.A.N., sea la encargada de la búsqueda y adjudicación de las sedes vacantes. No recibíéndose ninguna votación en contra o abstención a la solicitud, se aprueba por unanimidad.

7. Nombramiento y repaso de órganos estatutarios y disciplinarios federativos:

El Sr. Rodríguez, informa que estos nombramientos, están recogidos en el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, por lo que habría que ratificar nuevamente a las personas que forman parte de estos órganos.

- Comité de Transparencia y Buen Gobierno.

Se propone a:

D. Manuel Garzón Pascal de Riquelme

D. Miguel Ángel Merino Baena.

D. Luis Lorenzo Seco.

Se somete a votación, con el siguiente resultado:

- A favor: 45 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 0 votos.

- Comisión Electoral Federativa.

Se proponen nuevamente, a las siguientes personas:

Presidente: D. Rafael Carmona Priego

Secretaria; Dña. M^a Isabel Reyes García.

Vocal: D. José Antonio Pérez Rivera

Suplentes:

Presidente: D. Alfonso Rodríguez Ramos

Secretario: D. Iñaki Rabadán Cos

Vocal: D. Antonio Huertas López

Se somete a votación, con el siguiente resultado:

- A favor: 45 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 0 votos.

- Conciliador Extrajudicial.

Se propone a: D. Rafael Carmona Priego como titular y como suplente a Dña. M^a Isabel Reyes García. Se somete a votación, con el siguiente resultado:

- A favor: 45 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 0 votos.

Se aprueban por unanimidad, todos los nombramientos propuestos en el punto 7 de este orden del día.

8. Asuntos varios.

El Sr. Rodríguez, informa que, con motivo de la renovación de la póliza de crédito bancario que finalizará el próximo mes de diciembre, se hace necesario, solicitar a la Asamblea General de la F.A.N., la aprobación para esta renovación, motivo por el cual, se procede a su votación:

- A favor de la propuesta de la renovación de póliza de crédito bancaria: 45 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 0 votos.

Se aprueba por unanimidad la renovación de la póliza de crédito bancaria.

El Sr. Rodríguez informa que una vez aprobados tanto los calendarios oficiales FAN, así como, el Presupuesto Económico para la temporada 2023/2024, se certificarán ambos ante la Junta de Andalucía para efectos de las solicitudes de subvenciones PAD (Proyecto de Actividades Deportivas) como los presupuestos para el GTRD (Gestión, Tecnificación y Rendimiento Deportivo), todos ellos, incluidos en el presupuesto FAN aprobado. Igualmente, informa que debe ser aprobada por la asamblea la aceptación del importe final concedido en la subvención para el ejercicio del 2023 del GTRD que asciende a 253.986,23€. A continuación, se somete a votación y obteniéndose el siguiente resultado:

- A favor: 45 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 0 votos.

Se aprueba por unanimidad la certificación ante la Junta de Andalucía de las solicitudes de subvenciones PAD y GTRD para el ejercicio 2023.

El Sr. Rodríguez, informa que en función de lo que determinan los Estatutos FAN, en el artículo 70, punto 5 en el cual figura que, en el caso de ausencia del secretario, éste será sustituido por la persona que designe la Asamblea General. Explica que, si en algún momento, por causa de fuerza mayor, el secretario no pudiera estar presente en alguna de las convocatorias de Asamblea, se establezca a propuesta de la junta directiva y ratificación por esta Asamblea General, que esta función de secretario/a sea para la convocatoria en cuestión, el/la asambleísta más joven, el cual será asistido por el personal federativo necesario. A continuación, se procede a votación lo expuesto anteriormente, con el siguiente resultado.

- A favor: 45 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 0 votos.

Se aprueba por unanimidad.

El Sr. Rodríguez, solicita la autorización para que en el caso de que se pudieran repetir situaciones generadas por emergencias sanitarias o de cualquier otra índole, se faculte a la Junta Directiva de la F.A.N., para que pueda tomar las medidas necesarias, adaptando calendarios y reglamentos de competiciones, para poder garantizar en la medida de lo posible, el desarrollo de todas las actividades.

Esta propuesta es sometida a votación con el siguiente resultado:

- A favor: 45 votos.
- En contra: 0 votos.
- Abstenciones: 0 votos.

Se aprueba la solicitud por unanimidad.

11. Ruegos y Preguntas:

- Ninguno.

Sin otro asunto más a tratar, se da por finalizada la reunión de Asamblea General Ordinaria a las 12:16 horas. A continuación, se hace un receso de 15 minutos, para dar comienzo a la reunión de Asamblea General Extraordinaria de la F.A.N.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FAN

Con fecha de 14 de octubre de 2023, a las 12:31 horas, se inicia la reunión de Asamblea General Extraordinaria, con los mismos asambleístas asistentes en la Asamblea General Ordinaria, para tratar el único punto del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Propuesta de modificación al Reglamento VI “De los Deportistas recibida con fecha 7 de octubre de 2023, por parte del Club Natación Almería.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDO ADOPTADO.

El Sr. Olmos, toma la palabra para informar a los asistentes de la propuesta recibida, explicando que en caso de que salga en adelante esta propuesta entrará en vigor para la temporada 2024/2025, contando con el visto bueno del proponente.

A continuación, cede la palabra a D. Alfonso Palacios, representante del C.N. Almería para que sea él quien la exponga:

TEXTO PROPUESTO F.A.N.	TEXTO ALTERNATIVO
<p>Según lo acordado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de octubre de 2019 a la propuesta presentada por el Club Natación San Juan, y sometida a votación con un resultado de:</p> <p>20 votos a favor de la propuesta presentada por el C.N.San Juan 13 votos en contra de la propuesta presentada por el C.N.San Juan 5 votos de abstención.</p> <p>Por lo quedó aprobada la propuesta de eliminación de los derechos de formación a partir de ese momento.</p>	<p>DE LOS DERECHOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA.</p> <p>ARTÍCULO XX. Si la temporada siguiente a la finalización de la vigencia de la licencia, el deportista suscribe otra con diferente club, el de origen tendrá derecho a una compensación económica por su trabajo de formación siempre que se cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el deportista sea mayor de 16 años y menor de 21. Se entenderá que el deportista es mayor de 21 si cumpliera esta edad con anterioridad al 31 de diciembre del segundo año comprendido en la temporada deportiva para la que se solicita la licencia. Que el deportista haya estado un mínimo de dos temporadas consecutivas en el club de origen. <p>ARTÍCULO XX.</p> <ol style="list-style-type: none"> - La compensación económica regulada en el artículo anterior será la siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Deportista internacional en competición absoluta: 1000€ 1.2. Deportista internacional en competición de categorías: 700€. 1.3. Deportista que ha participado en campeonato de España absoluto de Natación Artística, Saltos, Natación, Aguas Abiertas o Ligas nacionales de Waterpolo masculinas o femeninas: 500€. 1.4. Deportista que ha participado en campeonato de España de categorías de Natación Artística, Saltos, Natación, Aguas Abiertas o Waterpolo: 300€. 1.5. Deportista que no ha participado a nivel nacional en competición, manteniendo su actividad en nivel territorial: 100€. - En caso de que dos o más deportistas del mismo club se vayan al mismo club de destino, los derechos se multiplicarán por el nº de deportistas, considerando a efectos de cálculo el del deportista del grupo que tenga el mayor nivel. <p>Ejemplo: se van 2 deportistas nivel 1 y 1 deportista nivel 3: (cuantía máxima) x 3 (deportistas) x 3 (penalización porque todos se van desde el mismo club a otro club) = 9.000€</p> <p>ARTÍCULO XX. La percepción de la compensación económica resultante de la aplicación de la fórmula contenida en el anterior artículo es renunciante, total o parcialmente, por el club de procedencia y origen.</p> <p>ARTÍCULO XX.</p> <ol style="list-style-type: none"> Si el club de origen no renunciara a su compensación por formación, deberá ser abonada por el club de destino, antes de diligenciar la nueva licencia. Producido el pago, el club de origen deberá otorgar la oportuna certificación de baja. Aún en el caso de que el club de destino no abonara la compensación fijada al club de origen, la licencia será expedida, sin perjuicio de que la F.A.N. adopte las medidas necesarias para que se proceda al abono de la cantidad establecida. En todo caso, la F.A.N. retendrá al club de destino las subvenciones, premios, u otras ayudas a las que tuviera derecho hasta el pago total de la cuantía de la compensación, haciendo entrega de tales cantidades del club de procedencia al acabar la temporada deportiva.

ASAMBLEA GENERAL – FAN

TEXTO PROPUESTO F.A.N.	TEXTO ALTERNATIVO
	<p>3. Si finalizada la temporada el club deudor no hubiera satisfecho íntegramente la cantidad adeudada no se le permitirá competir la temporada siguiente en ninguna competición organizada por la F.A.N.</p> <p>ARTÍCULO XX.</p> <p>1. No existirá el derecho a recibir la compensación económica en los artículos anteriores en los siguientes supuestos:</p> <p>a) Que el cambio de club obedezca a la necesidad del deportista de cambiar su residencia bien por razones laborales, de estudios o por traslado de los padres en caso de deportistas menore de edad o que vivan a sus expensas, o cualquier otra casusa de análoga naturaleza, que deberá ser debidamente justificada.</p> <p>b) Cuando el deportista haya estado becado las dos últimas temporadas en un centro de tecnificación, o la última temporada en un centro de alto rendimiento.</p> <p>c) Que el deportista tuviera una relación laboral de carácter especial de deportista profesional o que el deportista con contrato de trabajo del RD 1006 o un convenio especial para deportista de alto nivel, siempre que cambie a otro club que igualmente le ofrezca contratación laboral, o mantenga el convenio especial durante la temporada siguiente al cambio de club, siempre a justificar.</p> <p>En caso de que se incumpla lo anterior, el club de origen podrá ponerlo en conocimiento de la F.A.N., a los efectos de abrir el correspondiente expediente que reconozca la cuantía a percibir como compensación, en su caso, por el mismo.</p> <p>2. Para que proceda la aplicación de estas excepciones, el deportista deberá tener una necesidad real de cambiar de residencia, no dependiendo este cambio de la exclusiva voluntad del mismo.</p> <p>3. Para que operen las excepciones previstas en el presente artículo, el cambio de club, que deberá estar situado en la provincia de la nueva residencia, deberá ser necesario para que el deportista pueda seguir practicando cualquiera de las especialidades deportivas de la F.A.N.</p> <p>4. Cuando se trate de clubes radicados en diferentes Comunidades autónomas el Juez de Conflictos de la R.F.E.N., a instancias de parte interesada, podrá incoar el oportuno expediente para determinar, una vez examinadas las circunstancias de cada caso, si ha lugar a la compensación económica. A tal fin, todas las partes afectadas deberán aportar a dicho Juez de Conflictos cuantos justificantes consideren necesarios en defensa de sus intereses. En caso de que los clubes radiquen dentro de la misma Comunidad Autónomas, será su Federación Autónoma la encargada de dirimir estos conflictos.</p> <p>5. No será aplicable la excepción de cambio de residencia por motivos laborales en los casos en los que el club de destino ostente la condición de empresario en el contrato de trabajo suscrito por el deportista.</p> <p>ARTÍCULO XX.</p> <p>1. En el caso de que no hay discrepancia entre el club de origen y el de destino sobre la cuantía de los derechos, o bien se hay renunciado a ellos, ambos clubes pondrán esta circunstancia en conocimiento de la F.A.N. a los efectos de ésta tramite la nueva licencia de deportista.</p> <p>2. En el supuesto de discrepancia a la hora de determinar la cuantía del derecho de compensación o por cualquier otra circunstancia relacionada con el cambio de clubes radicados en diferentes Comunidades Autónomas, los</p>

ASAMBLEA GENERAL – FAN

TEXTO PROPUESTO F.A.N.	TEXTO ALTERNATIVO
	<p>clubes o el deportista implicados deberán poner en conocimiento de la R.F.E.N., los motivos de la misma, aportando la documentación acreditativa de sus posturas, resolviendo el organismo federativo, previa la incoación del oportuno expediente, que se tramitará resolverá al Libro III De los Deportistas de la R.F.E.N.</p> <p>3. En el caso de que el cambio se produzca entre dos clubes radicados en la misma Comunidad Autónoma, será la F.A.N. la encargada de dirimir la controversia, de acuerdo con su propia normativa.</p> <p>No obstante, lo anterior, el deportista al que la FFAA le expida nueva licencia no podrá inscribirse en competición nacional en el caso de que la normativa autonómica contenga previsiones contrarias a la de la R.F.E.N.</p> <p>4. Entre tanto se resuelve el expediente incoado al efecto, la F.A.N. suspenderá la concesión de la nueva licencia al deportista.</p> <p>5. No obstante, la F.A.N. podrá proceder a tramitar la licencia por el nuevo club si éste, mediante escrito suscrito por persona que ostente la representación del club, se comprometiera a acatar la resolución que emitiesen los órganos federativos en el correspondiente expediente.</p> <p>ARTÍCULO XX.</p> <p>El club de origen tendrá derecho a percibir la compensación económica por derechos de formación en el caso de que el deportista hubiese pasado una temporada deportiva sin suscribir licencia, bien sea por inactividad o por haber competido fuera de la jurisdicción de la R.F.E.N., y a la temporada siguiente suscribiese nueva licencia adscribiéndose a un club distinto al de origen. Si el deportista permanece inactivo o fuera de la jurisdicción de la R.F.E.N. dos o más temporadas deportivas, el club de origen perderá el derecho de percepción de compensación económica alguna por derechos de formación.</p>

Una vez expuesta la propuesta y sin ninguna objeción a la misma, es sometida a votación con el siguiente resultado:

- A favor de la propuesta del C.N. Almería en la que se propone volver a establecer los derechos de formación: 19 votos.
- A favor de mantener lo acordado en Asamblea General Extraordinaria el 12 de octubre de 2019: 7 votos.
- Abstenciones: 18 votos.

Se aprueba por mayoría establecer los derechos de formación que entrará en vigor a partir de la temporada 2024/2025.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 12:44 horas.

De: Federación Andaluza de Natación - Secretaría General <fan@fan.es>
Enviado el: lunes, 5 de agosto de 2024 19:15
Para: David Rodríguez Velasco
Asunto: FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN: COMUNICADO MODIFICACIÓN REGLAMENTO FEDERATIVO

[Mira esto en tu navegador.](#)



COMUNICADO MODIFICACIÓN REGLAMENTO FEDERATIVO

Estimado compañero/a,

El pasado 14 de octubre de 2023, en Asamblea General Extraordinaria, con la presencia de 45 asambleístas, lo que otorgaba quorum suficiente para iniciar esta Asamblea, D. Alfonso Palacios Flores, representante del Club Natación Almería, realizó en plazo y forma propuesta de modificación del Reglamento VI “De los Deportistas”, con entrada en vigor en la temporada 2024-2025.

Una vez expuesto por su parte la motivación de esta propuesta, se pasó a su votación, con un resultado final de:

- A favor de la propuesta del C.N. Almería de modificación del Reglamento VI “De los Deportistas”: 19 votos.
- A favor de no modificar el Reglamento: 7 votos.
- Abstenciones: 18 votos.

Aun siendo el resultado de las votaciones favorable en mayoría simple, la propuesta realizada por el C.N. Almería para la modificación reglamentaria, no puede llevarse a cabo al no haberse producido una mayoría absoluta, tal y como se indica en el artículo 124 de los Estatutos Federativos, el cual señala que: “el nuevo proyecto o cualquier

modificación de los Estatutos, Reglamentos y Código de Buen Gobierno deberá ser aprobado por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General”.

Reciba un cordial saludo.



David Rodríguez
Velasco
Secretario General

d.rodriquez@fan.es

616 916 954

**Federación Andaluza
de Natación** www.fan.es

C/ José Dámaso
"Pepete" - 9 - Portal 1 -
Mód.B - Córdoba -
14005



[Darse de baja](#)

Federación Andaluza de Natación - C/. José Dámaso 9 Portal 1 - mód. B - Córdoba 14005